

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

18617 *Resolución de 17 de agosto de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 18 de agosto de 2023.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 16 de agosto de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 18 de agosto de 2023.
 - Fecha de amortización: 10 de noviembre de 2023.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 1.889,425 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 523,040 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 3,535 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 3,507 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,182 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,189 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| 3,535 | 65,000 | 99,182 |
| 3,533 | 25,000 | 99,183 |
| 3,531 | 0,050 | 99,183 |
| 3,526 | 50,000 | 99,184 |
| 3,520 | 55,000 | 99,186 |
| 3,510 | 0,010 | 99,188 |

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| 3,500 e inferiores | 11,268 | 99,189 |
| Peticiones no competitivas: | 316,712 | 99,189 |

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 18 de agosto de 2023.
- Fecha de amortización: 10 de mayo de 2024.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.462,467 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.524,979 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,700 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,687 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,339 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,348 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| 3,700 | 275,441 | 97,339 |
| 3,699 | 100,000 | 97,340 |
| 3,698 | 175,000 | 97,341 |
| 3,697 | 50,000 | 97,341 |
| 3,695 | 100,000 | 97,343 |
| 3,693 | 25,000 | 97,344 |
| 3,690 | 100,000 | 97,346 |
| 3,686 e inferiores | 326,061 | 97,348 |
| Peticiones no competitivas: | 373,477 | 97,348 |

3. Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 17 de agosto de 2023.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.